



**PRORROGA No. 1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1877 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CONSORCIO DISTRITAL.**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCÍA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 1° de diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según Acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo, de conformidad con la Ley 30 de 1992, y, de otra **ORLANDO GONZÁLEZ PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.372.601 expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y Representación Legal de **CONSORCIO DISTRITAL**, con Nit No. 901352406-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; acordamos prorrogar el Contrato de Obra Pública No. 1877 de 2019, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** Que el 27 de diciembre de 2019, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 1877 de 2019 y, de conformidad con la **CLÁUSULA 1. OBJETO “REALIZAR LA INSTALACIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”**. **2)** Que de acuerdo a lo establecido en **CLÁUSULA 6. – PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA. EL CONTRATISTA** “Contará con CINCO 5 meses para ejecutar el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal y aprobación de las garantías. Durante la ejecución del contrato, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueran necesarias) se harán de acuerdo a las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.” (...) **3)** Que el Contrato de Obra Pública No. 1877 de 2019, suscribió acta de inicio el 9 de septiembre de 2020. **4)** Que las partes, el pasado 10 de enero de 2020, suscribieron Otrosí Aclaratorio No.01 se aclara número de identificación tributaria. NIT **5)** Que mediante oficio No. CD-202012-#17 de fecha 13 de enero de 2021 el contratista Consorcio Distrital solicita la prórroga del presente contrato de obra. **6)** Que mediante oficio No. SSAS-08-2021 de fecha 29 de enero de 2021 la interventoría del presente contrato de obra, (SANGEM S.A.S.) expuso las razones y solicitó la presente prórroga. **7)** Que mediante formato de solicitud de prórroga de fecha 27 de enero de 2021 suscrito por el Contratista, el Interventor y el Supervisor del Contrato de Obra Pública 1877 de 2019 y tras presentar las generalidades del contrato, así como el estado de avance, tanto físico y financiero, se solicita prorrogar el plazo de ejecución por (90) días calendario conforme:

“1. Afectaciones por obras inherentes a otro contrato

La Universidad Distrital suscribió el contrato de obra 1878 con el Consorcio Macarena 2019, el cual dio inicio el 18 de junio de 2020 y cuyo objeto es: realizar la construcción de sistemas de pretratamiento y separación de redes de aguas lluvias, residuales, domésticas,



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

**PRORROGA No. 1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1877 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CONSORCIO DISTRITAL.**

no domésticas y alcantarillado de las sedes Macarena A y B, Tecnológica, Calle 40 de la Universidad Distrital.

Dentro de las actividades contractuales involucra entre otros, la renovación de las redes hidrosanitarias que cruzan por los baños del bloque 12 de la Facultad Tecnológica y baños y laboratorios de la sede Macarena B,

las cuales estaban programadas para ejecutar en el mes de octubre, sin embargo, a la fecha no se han finalizado y acorde a la informado por la Oficina Asesora de Planeación y Control de la Universidad Distrital, supervisora del contrato, se prevé que las mismas se terminen en el mes de febrero del presente año, retrasos que han sido ajenos tanto al contratista como a la Universidad y según lo informado han obedecido a casos de Covid - 19 que ha presentado el personal, a suspensiones por cuarentena por localidades y cercos epidemiológicos.

Vale la pena aclarar frente a lo señalado, que los aspectos mencionadas deben culminarse previamente, para que se puede comenzar con las actividades de pisos, enchapes y acabados de baños que hacen parte de nuestras obligaciones contractuales y las que no hemos podido comenzar por lo ya referido, generando retrasos sobre estos aspectos en 45 días.

Por tanto, el desarrollo de estas actividades contractuales queda condicionado a la finalización de las obras que debe atender el Consorcio Macarena, para proseguir con la programación de actividades según el proceso constructivo acordado.

2. Entrega de espacios a intervenir



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

**PRORROGA No. 1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1877 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CONSORCIO DISTRITAL.**

La ejecución de las obras tiene asociada la entrega de espacios en las sedes Vivero, Macarena y Tecnológica, sin embargo, las mismas no se han podido realizar acorde al cronograma acordado con la Universidad, por aspectos ajenos a la entidad. La cual se ha visto afectada para realizar este proceso, por la restricción de circulación por localidades establecida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, casos de Covid-19 del personal de servicios generales de la institución y contratistas de los proyectos en ejecución, al igual que cercos epidemiológicos.

Los aspectos señalados han generado retrasos en la entrega de espacios como: la biblioteca Jairo Aníbal Niño y sala de Dialéctica de la sede Macarena B, los cuales estaban programados para mediados del mes de octubre, pero tan sólo pudieron ser entregados hasta el mes de noviembre generando un retraso de 30 días, en las actividades de: Desmonte de Cubierta, Desmonte de cielos raso e instalación Cubierta.

3. Aprobación de análisis de precios unitarios de actividades no previstas

Dentro de la ejecución de las obras en los procesos de demolición y retiro de elementos en los baños, se han identificado aspectos que se deben atender previo al desarrollo de las actividades contractuales, las cuales sólo pudieron ser identificadas dentro de la ejecución del contrato, por la naturaleza misma de las obras que involucran redes hidrosanitarias que no son visibles en todo su trayecto y de las cuales se desconocía su estado por su condición de instalación y edad de las edificaciones.

Esta situación ha generado que se solicite por nuestra parte, la inclusión de nuevas actividades que son predecesoras de las contractuales, aspecto que conlleva la identificación, justificación y soporte del análisis de precios unitarios debidamente



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

**PRORROGA No. 1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1877 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CONSORCIO DISTRITAL.**

soportado y el balance del contrato, proceso que se ha adelantado, pero que claramente ha afectado el inicio de algunas actividades como: Instalación de Enchape (pisos y muros), Instalación de Aparatos Sanitarios, Instalaciones hidrosanitarias, Mesones, Instalaciones Eléctricas, Pintura, Divisiones de Baño e instalación de luminarias las cuales no pueden desarrollarse hasta tanto no se aprueben los ítems no previstos.

Por otro lado, adicional a la identificación, valoración y aprobación, las actividades no previstas se encuentran en estudio de la interventoría y el área Jurídica de la Universidad Distrital, con el fin de que sean incorporadas dentro del alcance del contrato. Estos aspectos no han sido culminados por el volumen de información y la verificación detallada con la que se debe contar, la cual se encuentra en proceso para el Visto Bueno de la Interventoría, con el fin de que se pronuncien al respecto para dar continuidad al trámite.

4. Retrasos en la entrega del anticipo

Con relación al giro del anticipo, la Universidad Distrital a través del concepto OJ- 1133-20 del 8 octubre del 2020 emitido por la Oficina Asesora Jurídica, manifestó la obligatoriedad legal de manejar los recursos del anticipo por intermedio de un encargo fiduciario. Acorde al pronunciamiento señalado, el Consorcio Distrital y la Interventoría Sangem S.A.S., adelantaron el trámite correspondiente con Fiducolombia, subsidiaria de Bancolombia el día 25 de octubre de 2020. Al mes siguiente es decir el 25 de noviembre de 2020, después de surtir los requisitos respectivos ingresan los recursos destinados como anticipo.

Sin embargo, el proceso de solicitud de desembolso a los proveedores fue suspendido por Fiducolombia argumentado un posible inconveniente de inhabilidad por parte del



**PRORROGA No. 1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1877 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CONSORCIO DISTRITAL.**

Representante Legal de Sangem S.A.S., empresa Interventora, los cuales tratan de ser resueltos proponiendo el cambio por el Representante Legal Suplente de Sangem S.A.S., propuesta que no es aprobada por Fiducolombia, quienes tan sólo realizan el desembolso hasta el 15 de enero del 2021. Situación que ha afectado el flujo de caja y la compra de materiales que se tenía prevista con estos recursos, impactando a su vez la programación aprobada. En un tiempo de 45 días

En relación con las razones expuestas y a la afectación generada en el desarrollo de las obras, por situaciones ajenas al Consorcio Distrital y a la Universidad Distrital, se solicita a la interventoría estudiar y aprobar una prórroga de noventa (90) días para culminar las actividades acordadas tanto contractuales y no previstas, en relación con el balance presentado y a la programación que soporta esta solicitud, lo que implica que la finalización del contrato se efectuó el 09 de mayo de 2020.”

J. Concepto de la interventoría sobre la adición y/o prórroga

La interventoría SANGEM S.A.S., mediante comunicación SSAS-008 -2021, del 29 de enero de 2021, solicita a la División de Recursos Físicos supervisora del contrato de interventoría, se estudie, apruebe y trámite la prórroga de 90 días, solicitadas por el Consorcio Distrital, acorde a la evaluación realizada y al concepto entregado en el cual señala:

“1. En relación a las afectaciones por obras inherentes a otro contrato, y de acuerdo a lo manifestado por el Consorcio distrital, la interventoría coincide con estas consideraciones, puesto que se sostuvo reunión en campo con el ing. Camilo Calderón (PIGA), y personal del Consorcio Macarena, para tener claridad en los tiempos de ejecución, pues estas obras



**PRORROGA No. 1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1877 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CONSORCIO DISTRITAL.**

son predecesoras para las actividades a desarrollar en las baterías de baño en la sede tecnológica bloques 11 y 12 y edificio de laboratorios 1er piso de la sede Macarena B, y de acuerdo a la programación de obra se ha afectado el capítulo de obra 2- Acabados arquitectónicos y cubierta, y algunas actividades no previstas que fueron avaladas por la interventoría por ser precedentes, entre ellas la construcción de placa de pisos, por lo anterior la interventoría está de acuerdo con los 45 días generados de retrasos.

2. Teniendo en cuenta los traumatismos en la entrega de espacios a intervenir, se ocasionan retrasos para la intervención y logística en los cielorrasos, traslado de acervo documental en la biblioteca (sede macarena B, ed. Monjas) además de mobiliario y equipos, que, debido a los inconvenientes de restricciones establecidas por la Alcaldía mayor, la interventoría coincide con los 30 días solicitados en este aspecto articulado con la afectación a la programación.

3. La aprobación de análisis de precios unitarios de actividades no previstas, de acuerdo a lo expuesto por el contratista, y que en síntesis aún se encuentran en proceso para su aprobación, debido a los procesos normativos que conlleva para su inscripción, evidentemente han afectado el inicio de actividades entre ellas, “desmonte divisiones de oficina”, “embalaje de equipos”, “Desmonte de redes eléctricas”, por lo tanto dicho argumento es válido, para subsanar los 60 días solicitados, para este análisis.

4. Los retrasos en la entrega del anticipo, y teniendo los tramites iniciales para la constitución, y que la interventoría realizó acciones para subsanar los inconvenientes de inhabilidad, manifestado por la fiducia Bancolombia, se opta por la suplencia de Sangem SAS, pero dicha solicitud no fue avalada por la fiducia, que finalmente realiza desembolso, de manera tardía, lo cual también coincidimos con el contratista, en que se afectó a la



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

**PRORROGA No. 1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1877 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CONSORCIO DISTRITAL.**

programación en los 90 días solicitados por el consorcio distrital, en la compra y entrega de insumos de obra.

Una vez evaluada la solicitud por parte del contratista, (Consortio Distrital) la interventoría está de acuerdo con lo manifestado en su solicitud, con los tiempos y actividades afectados; que una vez conciliados el balance y la reprogramación propuesta, esta se ajusta y va acorde a los frentes de trabajo, cuadrillas y materiales, y equipos requeridos, en este sentido, se aprueba la prórroga por un lapso de 90 días, la cual no genera afectaciones al contratista, por mayor permanencia en obra o disposición de equipos.”

8) Que quienes suscriben el presente documento son plenamente capaces para hacerlo y obligarse, además de que la Oficina Asesora Jurídica de la UNIVERSIDAD verificó la ausencia de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales, tanto de las partes como de sus representantes. 9) Que el acto aquí planteado es jurídicamente viable, de acuerdo con lo establecido en las normas civiles y comerciales pertinentes, y, en especial, en el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y demás normas reglamentarias pertinentes y vigentes. En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. – **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato en **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de terminación del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA. – El nuevo plazo de ejecución del contrato en mención, corresponde a (8) ocho meses, el cual finaliza (7) de mayo de 2021.

CLÁUSULA TERCERA. - Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes.



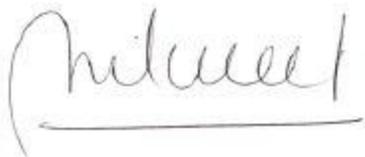
**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Oficina Asesora Jurídica**

**PRORROGA No. 1 CONTRATO OBRA PÚBLICA No. 1877 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2019
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y
CONSORCIO DISTRITAL.**

CLÁUSULA CUARTA. – La presente prórroga, se perfecciona con la firma de las partes, mientras que el CONTRATISTA deberá ajustar las vigencias de las garantías por este constituidas y de conformidad a lo acordado en el contrato principal.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los Cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
LA UNIVERSIDAD


ORLANDO GONZÁLEZ PÉREZ
Representante Legal
CONSORCIO DISTRITAL
EL CONTRATISTA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Freddy Cortes Daza	Abogado Contratista OAJ	
Revisó	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y Aprobó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría	